

FIRMAD POOR VGCUIRRE 1.12/2023

Secretaría e Intervención

Expediente 1254986M

PERSONA DESTINATARIA:

Área 'General' del tablón de anuncios electrónico

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE

Ayuntamiento de CASAS DE VÉS

Secretaría e Intervención

Plaza Mayor, 1 - Casas de Vés (02212)



Expediente 1254986M

Se ordena la publicación de la siguiente relación de documentos en el tablón de anuncios electrónico:

Resolución Nº 313 de 15/12/2023 "Bases bolsa de empleo Plan Corresponsables 2023/24" - SEGRA 720605
CSV: A4AC FR49 XJHA TAAY CYXV

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación -artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa-. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Expediente 1254986M

















RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Con el fin de realizar actividades lúdico-educativas en el municipio de Casas de Ves (Albacete) para llevar a cabo el Plan Corresponsables en el periodo 2023/2024, se tiene previsto la contratación de monitores/as, con cargo a la subvención concedida.

Para esta finalidad, se han redactado unas bases con el fin de seleccionar a la persona o personas que lo desarrollen, mediante el sistema de concurso. El contrato que se formalice será un contrato temporal para llevar a cabo el Plan Corresponsables 2023/2024, a tiempo parcial, desde el 8 de enero de 2024 hasta el fin del plazo de ejecución del Plan Corresponsables.

Una vez redactadas estas bases que se insertan íntegramente en este Decreto, por el presente

HE RESUELTO:

1º) Aprobar las bases para la contratación, a tiempo parcial, de un/a o varios/as monitor/a/es/as, según necesidad, como personal laboral temporal para llevar a cabo el Plan Corresponsables 2023/2024, con el siguiente contenido:

"BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN/A MONITOR/A PARA LA LUDOTECA INFANTIL Y MUNICIPAL DE CASAS DE VES, A TRAVÉS DEL PLAN **CORRESPONSABLES 2023/2024.**

Tras la notificación de la Resolución de 2 de octubre de 2023 del Instituto de la Mujer de la Junta de Comunidades de Castilla-La Manca para el desarrollo de actividades incluidas en el Plan Corresponsables 2023/2024, en virtud del cual se concede una subvención al Ayuntamiento de Casas de Ves (Albacete), se va a proceder ala redacción de unas bases para la contratación de la persona o personas que realizarán las actividades previstas en el Plan Corresponsables 2023/2024.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Objeto de la presente convocatoria es establecer las bases para la contratación desde el 8 de enero de 2024 hasta el fin del plazo de ejecución del Plan Corresponsables 2023/2024, de un/a o varios/as monitor/a o monitores/as, según necesidad, para llevar a cabo el programa de actividades que por parte del Ayuntamiento hayan sido notificadas al Instituto de la Mujer como incluidas dentro del Plan Corresponsables en el municipio de Casas de Ves (Albacete), con cargo a la subvención concedida por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Contrato temporal para llevar a cabo el Plan Corresponsables.
- Jornada de trabajo: Tiempo parcial.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- Tener cumplidos 18 años de edad al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Nacionalidad española o de cualquiera de los países miembros de la Unión Europea.
- Estar en posesión de alguno de títulos que se recogen en el Decreto 58/2023, de 20 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios y a



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Secretaría e Intervención

Expediente 1254986M













entidades de ámbito territorial inferior al municipio (eatim) de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, de la Consejería de Igualdad y Portavoz de Castilla-La Mancha oen condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas, o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del certificado emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia sobre la no existencia de información penal relativa al aspirante o la aspirante.

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Casas de Ves y se presentarán durante 10 días naturales contando desde el día siguiente a la fecha de publicación, en el registro del Ayuntamiento de 8 a 15 horas o en cualquiera de las formas que determina el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Instancia, en la que se declare que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en las Bases y que aceptan y conocen el contenido de las mismas. Podrá utilizarse el modelo oficial que se acompaña como anexo I.
- Fotocopia del DNI.
- Currículum Vitae.
- Fotocopias de los títulos o certificados que acrediten los cursos que se presenten como méritos.
- Fotocopia del título exigido o certificado que acredite estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, expedidos por un Centro u Organismo oficial.
- Certificado emitido por el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia, como que no consta información penal relativa al aspirante.
- Vida laboral y contratos que acrediten la experiencia laboral. En el caso de trabajos con el Ayuntamiento de Casas de Ves que los solicitantes quieran aportar como experiencia laboral, los contratos serán aportados por la propia Entidad Local sin necesidad de solicitud de los mismos por parte de la persona interesada.

5.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

Fase de concurso, valoración de méritos conforme al siguiente baremo.

Experiencia profesional:

Por servicios prestados en cualquier régimen de vinculación contractual y en puestos de trabajo de análoga categoría a los de la plaza o plazas objeto de la presente convocatoria, según el siguiente baremo: 0'20 puntos por mes completo trabajado para el Ayuntamiento de Casas de Ves y 0,15 puntos por mes trabajado en otras administraciones y 0,10 en cualquier otro lugar que no sea administración pública.

Por cursos, seminarios o jornadas que estén relacionados con el trabajo en actividades infantiles/juveniles:



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS





Secretaría e Intervención

Expediente 1254986M













Hasta 20 horas de duración De 21 a 40 horas De 41 a 100 horas De 101 a 200 horas De 201 horas en adelante

0,10 por cada uno. 0,20 por cada uno. 0,35 por cada uno. 0'75 por cada uno. 1 por cada uno.

El tribunal constituirá la bolsa de trabajo por orden de puntuación de mayor a menor.

6.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal de selección está constituido por los siguientes trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Casas de Ves:

PRESIDENTE: RAMON TALAVERA SERRANO VOCAL: ENCARNACIÓN VALERA LOPEZ SECRETARIO: JUAN NAVARRO VALERO

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal si concurre alguna de las circunstancias del artículo 24 de la mencionada Ley.

El Tribunal de selección queda convocado para el día 3 de enero de 2024 a las 9 horas en el Ayuntamiento de Casas de Ves (Albacete), con el fin de llevar a cabo la baremación de las instancias presentadas.

7.- PROPUESTA Y BOLSA DE EMPLEO

El acta del Tribunal incluirá la relación del aspirante aprobado/a y los/as que formen parte de la bolsa de trabajo que se constituirá a los efectos de posibles renuncias o extinción del contrato.

La bolsa de empleo que se constituya, tiene validez hasta la fecha de finalización del plazo de ejecución establecido por la Consejería de Igualdad de Castilla-La Mancha para el Plan Corresponsables 2023/2024, prorrogándose automáticamente su validez en caso de aprobar la continuación de dicho programa por parte de la Junta de Comunidades o hasta la convocatoria de una nueva bolsa para el Plan Corresponsables que sustituya a la conformada por estas bases.

Una vez aprobada dicha bolsa, quedará derogada cualquier bolsa anterior conformada para el desarrollo del Plan Corresponsables.

8.- RÉGIMEN DE RECURSOS

Las presentes bases podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Lev 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra las bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por las personas interesadas recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS



Secretaría e Intervención

Expediente 1254986M













ANEXO I.

Modelo de instancia.

| D/D ^a | | | , | con | DNI |
|--|--|---|--|---|--------------------------|
| nº, y | domicilio en la C/ | | | , n°. | de |
| | (Provinc | ia de | |), Teléfor | io nº |
| , | | | | | |
| organización y realizació Ves, solicito ser admitid En este sentido manific convocatoria, y conozco procedimiento selectivo, bases de esta convocator | ón de actividades lúd o/a para tomar parte e esto que reúno todos o y acepto el conten acompañando la do | ., enterado/a ico-educativas en la selección p s y cada uno d nido de las bas | de la convoc en el Ayuntami para cubrir la/s p le los requisito ses de selección | catoria par ento de Cas plaza/s. s exigidos n que regir | ra la sas de en la án el |
| Períodos trabajados en experiencia, según lo ref | | | s que se desea | an aportar o | como |
| 1°: | | | | | |
| 2º: | | | | | |
| 3°: | | | | | |
| | - | | | | |
| 4°: | | | | | |
| 5°: | En Casas de Ves a | de diciembre d | le 2023. | | |
| | Fdo.: | | | | |

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VES".



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS



Ayuntamiento de CASAS DE VÉS NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1254986M















FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Casas de Vés IGNACIO CORBI AGUIRRE 15/12/2023



2º) Publicar estas bases en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento, para que las personas interesadas en el proceso puedan presentar las solicitudes conforme a las Bases.

- 3º) Convocar al tribunal de selección de las pruebas selectivas para el día 3 de enero de 2024, a las 9:00 horas en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Casas de Ves (Albacete), con el fin de proceder a la selección de los/as candidatos/as presentados/as, de conformidad con las bases aprobadas.
 - 4º) Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En Casas de Ves, a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa.

María Isabel Martínez Gómez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICMANTE

